

SECRETARÍA. -

Se deja constancia que la notificación personal a la curador ad-litem de los HEREDEROS INDETERMINADOS DE JOSE RAUL DIAZ MARTINEZ se remitió vía correo electrónico el 1 de junio de 2022, quedó surtida el 3 de junio de 2022, y el término de traslado corrió entre los días **6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 16, 17, 21, 22, 23, 24, 28, 29, 30 de junio, 5 y 6 de julio de 2022**. Dentro del precitado término se allegó contestación a la demanda. Sírvase proveer. Cartago, Valle, Julio 7 de 2022.
Secretario,

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CARTAGO (VALLE DEL CAUCA), SIETE (7) DE JULIO DE DOS MIL
VEINTIDOS (2022).



República de Colombia

Referencia: **VERBAL DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO** promovido por **ALBERTO GUTIERREZ TEJADA** en contra de **JOSE RAUL DIAZ MARTINEZ**

Radicación: 76-147-40-03-001-**2021-00044-00**

Auto: **1006**

Vista la constancia secretarial que antecede, y por ser el momento procesal oportuno, se procedió a revisar la contestación de la demanda allegada por la doctora HEIDY SULAY GARNICA GONZALEZ actuando en calidad de curadora ad-litem de los herederos indeterminados del señor JOSE RAUL DIAZ MARTINEZ, visible en el archivo PDF No. 51 del expediente digital, avizorando que fue aportada estando dentro del término legal, y cumple con los requisitos contemplados en el artículo 96 del C.G.P., razón por la cual se procederá a su admisión.

De otro lado, se pondrá en conocimiento de la parte demandante, la información respecto al lugar de notificación de los sucesores procesales del demandado JOSE RAUL DIAZ MARTINEZ, a fin de que proceda a su notificación.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Cartago - Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones legales:

RESUELVE:

Primero. - ADMITIR LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA presentada por la curadora ad-litem de los **herederos indeterminados del señor JOSE RAUL DIAZ MARTINEZ**, visible en el archivo PDF 51 del expediente digital.

Segundo. - PONER EN CONOCIMIENTO DE LA PARTE DEMANDANTE, la información respecto al lugar de notificación de los

sucesores procesales del demandado JOSE RAUL DIAZ MARTINEZ, visible en el archivo PDF 52 del expediente digital, a fin de que proceda a su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

LILIAM NARANJO RAMIREZ

A.p.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
CARTAGO VALLE DEL CAUCA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Cartago - Valle, 8 DE JULIO DE 2022
La anterior providencia se notifica por
ESTADO de la fecha, a las partes
intervinientes.

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO
Secretario

Firmado Por:

Liliam Naranjo Ramirez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **945c59e4709113f97cbef2d5280911c954f8668491c3d3abd4ec2580a04f6258**
Documento generado en 07/07/2022 08:51:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>